



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### AGUAS DE BURGOS

D. Fernando Martínez-Acitores Puig, presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., nombrado mediante decreto 2023006693, de 22 de junio de 2023, por la Excm. alcaldesa de Burgos, el día de la fecha ha dictado la siguiente, resolución:

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 247, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer: una plaza de maquinista mecánico eléctrico, con reserva de discapacidad, de la plantilla de personal laboral incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Considerando que «el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en la forma prevista en la base 3 de las que rigen la precitada convocatoria» tal y como se publicó en el BOE n.º 119, de 19 de mayo de 2023.

Considerando que en resolución de Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2023 se procedió a la aprobación, y ulterior publicación, de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Vista la base 3 y la delegación de facultades del Consejo de Administración efectuada en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de 27 de abril de 2023, se resuelve:

*Primero.* – Declarar a los efectos de la base 3 y 5.14 el inicio de la fase de valoración de méritos en el presente proceso selectivo para cubrir, mediante contrato indefinido en estabilización del empleo temporal, una plaza de maquinista mecánico eléctrico, con reserva de discapacidad, de la plantilla de personal laboral incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

*Segundo.* – Facultar a la comisión de valoración desde la fecha de la presente resolución a la realización de los actos de valoración y ponderación de méritos objeto del presente concurso derivado de la Ley 20/2021, según el calendario que determine, respetando las necesidades del servicio, y en todo caso con respeto a los plazos establecido en la base 5.14.

*Tercero.* – Esta resolución se publicará, con efectos de notificación, de conformidad a las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón electrónico de la sociedad.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2023.

El presidente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A.,  
P.D., acuerdo del Consejo de Administración de 27 de abril de 2023,  
Fernando Martínez-Acitores Puig